

RECOMENDACIONES PARA EMPLEADOS



VENDER TABACO A MENORES

NO TIENE SENTIDO.

¡PUEDE COSTARLE!



Usted vende productos de tabaco como parte de su trabajo pero de acuerdo con la ley de Connecticut es ilegal vender tabaco a personas menores de 18 años. **Los empleados que violen esta ley serán multados con \$200** por el primer delito, **\$350** por el segundo, y **\$500** por el tercero.

Para evitar ventas ilegales, siga la rutina de

"MIRE,

VEA,

REVISE EL CARNÉ DE IDENTIDAD"

cada vez que venda productos derivados del tabaco.

Patrocinado por MATCH Coalition, Inc. Esta campaña de educación para comerciantes está financiada por el Departamento de Salud Mental y Servicios de Adicción, y está administrada por la Coalición MATCH, Inc.



Mire

Mire a cada persona que trate de comprar un producto derivado del tabaco.

Vea

Vea si la persona aparenta tener menos de 27 años.
De ser así, pídale su identificación.

Revise la identificación

Revise la identificación con foto para determinar si la persona es menor de 18 años. Si no hay identificación, no hay venta. No hay excepciones.



Connecticut
DMHAS
Department of Mental Health and Addiction Services
A Healthcare Service Agency

